

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
--	--	---

Número 1.504

MINISTERIO DE AGRICULTURA

JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA

MODIFICACION PERIODOS HABLES DE PESCA EN DETERMINADOS COTOS TRUCHEROS POR RAZONES BIOLOGICAS

En razón al estiaje que acusan la mayor parte de los cursos de agua de esta provincia, esta Jefatura en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de la Dirección del ICONA de 20-12-1979 (B. O. E. 18-1-1980) ha acordado anticipar al próximo día 31 de julio el cierre de la temporada hábil de pesca de la trucha en todos los Cotos Fluviales de Pesca Deportiva de la provincia, a excepción de los de Mirueña, Valtravieso, Navalperal de Pinares y Gredos, en los cuales podrá seguirse pescando hasta el 31 del mes de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 5 de julio de 1980.

El Jefe Provincial del ICONA, *Ilegible*.

Número 1.180

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL AVILA

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 25 de abril de 1980, acordó aprobar ini-

cialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Cebreros.

Promotor: Sergio Martin Ibáñez.

Paraje: «Arrozadero».

Número de viviendas: Una.

Se abre un periodo de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones en la Delegación Provincial del MOPU; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 8 de mayo de 1980.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 1.373

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 27 de mayo de 1980, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Avila.

Promotor: Jaime Hernández Rey.

Paraje: «Dehesa Carnicera».

Construcción: Una nave para ganado vacuno.

Lo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43/3 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 28 de mayo de 1980.

El Secretario de la Comisión, *Jesús del Ojo*.

Número 1.270

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.034

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad Cerro Navalpino. 2.ª Fase.

Emplazamiento: El Tiemblo.

Finalidad: Servicio a Comunidad.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 50 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y de hormigón aislamiento tipo suspendido.

Centro de transformación tipo intemperie de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar comando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 285.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de treinta días.

Avila, 11 de junio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.271

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 10.035

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad Valdebrunas Sestil.

Emplazamiento: Navaluenga.

Finalidad: Servicio a Comunidad.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 90 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y de hormigón aislamiento tipo suspendido.

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 400.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de 30 días.

Avila, 11 de junio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.272

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 10.036

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad Cerro Navalpino. 1.ª Fase.

Emplazamiento: El Tiemblo.

Finalidad: Servicio a Comunidad.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de 505 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y de hormigón y aislamiento tipo suspendido.

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%/380-220

V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 750.000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 4, en el plazo de treinta días.

Avila, 11 de junio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.387

AUTORIZACION DE
INSTALACION

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Mariano González Prieto, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Cebreros, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 75 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 25 de junio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.391

AUTORIZACION DE
INSTALACION

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en Avila, Plaza del Rollo, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. de 95 metros de longitud, desde la Plaza del Rollo a C. T. Aldea del Rey (calle El Tiemblo), a 15 KV. de tensión, con cable subterráneo tipo RB Cu de 3 por 50 milímetros cuadrados con papel impregnado, enterrado en zanja de 0,6 por 1,2 metros con tubos de 15 centímetros de diámetro y cinta señalizadora a lo largo de toda la zanja.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1.966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a V. muchos años.

Avila, 25 de junio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.392

AUTORIZACION DE
INSTALACION

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autori-

zación para la instalación de un Centro de Transformación en Avila, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de 500 KVA. de potencia, semi subterráneo, en caseta de fábrica con seis celdas, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con interruptor seccionador ruptofusibles con relés y seccionador tripolar con mando.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 25 de junio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 1.393

AUTORIZACION DE INSTALACION

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en Noharre, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%/380-220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia

del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º—El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º—Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Avila, 25 de junio de 1980.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez de Distrito de Avila.

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en los autos de juicio de cognición seguido con el número 32 de 1979, promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Maria-Jesús Legido, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Comercial Abulense de Transportes y Maquinaria, S. A. (CATYMSA), contra don Jesús del Nogal Santamaria, mayor de edad, casado, vecino de Avila, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y con arreglo al tipo de tasación, del siguiente bien mueble, embargado al demandado:

Un camión, marca Mercedes, modelo 406/D, matrícula AV-1520-A, número del motor 200870, número del bastidor 377.100.10.200.235.

Cuya subasta tendrá lugar el día veintiocho de julio actual y hora de las trece en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia —Plaza de la Santa—; advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la misma será preciso, además de

acreditarse la personalidad del licitador, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado, o en un establecimiento de los designados al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que el camión embargado se encuentra depositado en poder de la entidad demandante Comercial Abulense de Transportes y Maquinaria, S. A. (CATYMSA), en esta ciudad, donde podrá ser examinado.

Dado en Avila a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.

El Juez de Distrito, *Gaspar Rubio Baldo*.

—1.505

Ayuntamiento de Riocabado

EDICTO

Por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra el Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos correspondiente al año 1980, con el fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Riocabado, 30 de junio de 1980.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.477

Ayuntamiento de Donjimeno

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1-7-1980, la implantación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se consigna, la misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, las cuales han de ser dirigidas al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta Provincia.

ORDENANZA QUE SE ACUERDA IMPLANTAR

Tasa por prestación del servicio de agua a domicilio.

Donjimeno, 2 de julio de 1980.

El Alcalde, *Bernardo Hernández Martín*.

—1.458

Ayuntamiento de Casavieja

—o—

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1980 la nueva Ordenanza y sus tarifas correspondientes, para la exacción de derechos y tasas por ocupación y por acceso y estacionamiento de vehículos de tercera categoría, dedicados al transporte de personas, en el núcleo recreativo de la Fuente Helecha; se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar en esta Secretaría, las reclamaciones que estimen oportunas.

Casavieja, a 3 de julio de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.478

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

—o—

A N U N C I O

Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que puedan formular las reclamaciones que crean justas, los documentos siguientes:

1.º—Acuerdo municipal de imposición de la exacción de la Tasa que se relacionan.

1.º—Rodaje y arrastre de vehículos, excepto los de motor.

2.º—Tránsito animales por vías municipales.

3.º—Desagüe de canalones, tejas, y otros que viertan en la vía pública.

4.º—Entrada de vehículos en los edificios particulares.

5.º—Ocupación del subsuelo de la vía pública.

6.º—Postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre ella.

7.º—Prestación personal y de transporte.

8.º—Prestación del servicio de alcantarillado y vigilancia especial de alcantarillas particulares.

2.º *Las Ordenanzas Fiscales que también a continuación se relacionan.*

1.º—Rodaje y arrastre de vehículos, excepto los de motor.

2.º—Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

3.º—Desagüe de canalones, tejas y otros que viertan en la vía pública.

4.º—Entrada de vehículos en edificios particulares.

5.º—Ocupación del subsuelo de la vía pública.

6.º—Postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro, básculas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública y vuelen sobre ella.

7.º—Prestación de personal y transportes.

8.º—Prestación del servicio de alcantarillado y vigilancia especial de alcantarillados particulares.

Pedro-Rodríguez, 2 de julio de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.479

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO DE CONCURSO

U R G E N T E

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia el siguiente concurso.

1.º—Objeto: La contratación del uso de la plaza de toros propiedad de este Ayuntamiento para organizar y celebrar en ella los espectáculos taurinos que se celebrarán en esta localidad los días 15, 16 y 17 de septiembre del año actual.

2.º—Tipo: Sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el precio correspondiente a su oferta.

3.º—Garantías: La provisional se fija en cinco mil pesetas, la definitiva en veinticinco mil pesetas.

4.º—Modelo y presentación de proposiciones. — Se formularán éstas sin sujeción a modelo, reintegradas con pólizas del Estado de 10 pesetas y sello de la Mutualidad de 10 pesetas, señalando

en su caso el importe de la subvención que con arreglo a los espectáculos que figuren en la misma, desee percibir.

5.º—Dichas proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado que podrá ser lacrado y que dirá: Proposición para optar al concurso para contratar la organización y celebración de espectáculos taurinos los días 15, 16 y 17 de septiembre de 1980.—Irán acompañadas de los documentos que acrediten: Prestación de fianza, capacidad y compatibilidad para contratar, personalidad o en su caso representación, y declaración de aceptar en su totalidad el pliego de condiciones, que rige este concurso.

La presentación tendrá lugar dentro de los diez días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 10 a 12 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

6.º—Apertura de plicas: Tendrá lugar en este Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas.

El Barraco, a 3 de julio de 1980.

El Alcalde, *Carlos Somoza*.

—1.488

A L C A L D I A S

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Bercial de Zapardiel	(1.489)
Navalacruz	(1.493)
Mamblas	(1.502)
Grandes y San Martín	(1.515)
Muñico	(1.525)
Vega de Santa María	(1.526)
Casavieja	(1.531)